



## **NOTA DE PRENSA**

### **FERAGUA SOLICITA LA EXENCIÓN DE CÁNONES Y TARIFAS PARA LOS REGANTES CON RESTRICCIONES IGUALES O SUPERIORES AL 50 POR CIENTO**

**Así lo ha demandado en la Junta de Explotación celebrada hoy en Sevilla, en la que ha recordado los precedentes de los años 2006, 2007 y 2008.**

**En esos años, en una situación similar a la de esta campaña, el regadío fue exonerado del pago de estos cánones a fin de aliviar su dura situación.**

**Asimismo, Feragua ha expresado su oposición, por “desproporcionada e injustificada”, a la subida del 36% del canon de la Breña II y Arenoso.**

**Ha demandado la gestión directa de estos embalses por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que abarataría los costes de gestión a la mitad.**

**Sevilla, 13 de julio de 2021.-** Feragua ha solicitado hoy la condonación de cánones y tarifas de riego a todas las zonas regables afectadas por una restricción superior o igual al 50% de su dotación, situación que sufren todas las explotaciones que toman agua del Sistema de Regulación General de la Cuenca del Guadalquivir. Así lo ha demandado hoy el presidente de Feragua, José Manuel Cepeda, durante la Junta de Explotación celebrada hoy en Sevilla para analizar la marcha de la campaña e informar de la previsión de cánones y tarifas del próximo año.

Feragua ha recordado los precedentes de los años 2006, 2007, 2008, en los que, en una situación de sequía y con dotaciones restrictivas como la de esta campaña, el Gobierno concedió la exención de los cánones y tarifas a los regantes afectados por las restricciones. En este sentido, José Manuel Cepeda ha expuesto el enorme esfuerzo que para el regadío de la Regulación General representa disponer solo de la mitad de agua para regar, y las implicaciones que eso supone: tierras dejadas en barbecho, cambios de planificación hacia cultivos menos demandantes de agua, pero de mucha menor rentabilidad y, en consecuencia de lo anterior, explotaciones al límite de su viabilidad económica. Una situación a la que se suma el desbordante precio de la electricidad y el desgaste financiero que muchas comunidades soportan a causa de sus proyectos de modernización y energías renovables.

Feragua ha urgido por tanto al organismo de cuenca a que transmita su demanda del regadío al Ministerio y se den los pasos administrativos necesarios para que el Gobierno pueda decretar la referida condonación antes de que los recibos de las nuevas tarifas se pongan al cobro, en septiembre/octubre, “asfixiando más la situación económica de numerosas zonas regables”, ha comentado José Manuel Cepeda.

### **Canon de la Breña II y Arenoso**

La condonación de los cánones y tarifas de riego no ha sido, en cualquier caso, la única demanda que el presidente de Feragua ha llevado a la Junta de Explotación celebrada hoy en Sevilla. José Manuel Cepeda también ha expresado la “rotunda oposición del regadío”, a la subida del 36% planteada para el canon de la Breña II y Arenoso (de 24,85 euros/ha a 34 euros/ha). “Nos ha causado preocupación, pues no solo es desproporcionada sino que carece de toda justificación, y menos precisamente en este año, en el que menos recursos hemos recibido de estos embalses, tras una campaña marcada por las restricciones”, ha expuesto.

El presidente de Feragua ha recordado que estos embalses ya cuestan al regadío exactamente cinco veces más que el resto de embalses del Sistema de Regulación General y ha vuelto a demandar que sean gestionados directamente por el organismo de cuenca, pues la cesión de la gestión a ACUAES es la razón de ese sobrecoste, el cual se repercute sobre los regantes. “Nosotros no recibimos ningún beneficio de lo que podríamos llamar la subcontratación de la gestión de la Breña II y Arenoso. Si el Ministerio no quiere que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la asuma con sus recursos, que sería lo lógico y razonable, que carguen ellos con el sobrecoste de hacerlo”, ha dicho José Manuel Cepeda.

Asimismo, el presidente de Feragua ha señalado que los gastos de conservación y explotación de los 17 embalses del Sistema de Regulación General suponen una media de 200.000 euros por embalse, mientras que en la Breña II y Arenoso estos gastos son de unos 550.000 euros, un 275% más. Además, el importe del canon del Sistema de Regulación General es del entorno de 60 euros por hectárea, algo más de 3,5 euros por hectárea en cada embalse, mientras que el canon de regulación de la Breña II y Arenoso supone un coste de 34 euros, es decir, 17 euros por hectárea en cada una de esas presas, casi cinco veces más. “Es una barbaridad. Es una cuestión a la que se debe poner una solución ya, además teniendo en cuenta que la amortización de las obras de la Breña II y Arenoso se realiza en un plazo de 25 años, mientras que en el resto de embalses del Guadalquivir se hace en un plazo de 50 años”, ha señalado Cepeda.

Feragua ha avanzado asimismo que volverá a recurrir ante los tribunales el IVA de los cánones de Breña II y Arenoso, de cerca de tres millones, que los servicios jurídicos de la Asociación estima ilegales y no procede cargar al regadío. Feragua lleva recurriendo por ese motivo los cánones de Breña II y Arenoso desde el año 2017. Los recursos de 2017 y 2018 ya están en la Audiencia Nacional, y “volveremos a recurrir los de este año, como todos los inmediatamente precedentes, con la convicción de que los tribunales nos acabarán dando la razón, aunque toda esta situación se resolvería si los embalses

fueran gestionados por la Confederación, pues en ese caso el IVA desaparecería automáticamente”, ha añadido José Manuel Cepeda.

**Para más información:**

**Gabinete de comunicación de Feragua**

**Jesús Herrera 954 62 27 27 / 625 87 27 80**